

Actas del VII Congreso

I. INFORME DE LA COMISION DE MANDATOS

La constitución del Congreso fué precedida de un informe de la Comisión de Mandatos que revisó las actas de las Conferencias Provinciales, ratificando la elección de delegados de las mismas al Congreso.

Se constató la realización de al menos 2 Conferencias de debate en cada una de las localidades, y de 3 a 4 en la mayoría de ellas, a las que fueron convocados todos los militantes del partido, pero en las que participaron asiduamente el 50% de los mismos.

Los debates previos al Congreso han sido, salvo excepciones, poco intensivos y de corta duración, reflejando uno de los problemas que se pretende resolver en la resolución de organización; a saber: el desinterés por el debate político y el retroceso del nivel de formación política del Congreso.

En el transcurso de los debates se han expresado posiciones políticas minoritarias en el CC (ver línea de enmiendas); una plataforma de tendencia en la localidad de Madrid, que no alcanzó el nº de firmas necesarias para constituirse en tendencia, y un agrupamiento de militantes de varias células de Madrid que presentan conjuntamente una serie de enmiendas a los proyectos de resolución del CC.

La elección de delegados al Congreso se ha realizado, en todas las localidades, en sistema de lista abierta. No se han registrado problemas en ninguna de ellas a excepción de Madrid donde la confrontación de tres posiciones políticas distintas, ha dado lugar a la reaparición de algunos viejos hábitos sectarios de debate, que están originando una reflexión autocrítica en los camaradas, de esa localidad, para restablecer el normal funcionamiento del partido.

Se eligieron el número de delegados que se informó en el Congreso, registrándose las siguientes ausencias justificadas: 1 de Galicia; 1 de Araba; 2 de Castilla-León y 1 del P. Valenciá; y las siguientes no justificadas: 12 de Bizkaia; 4 de Gipuzkoa; 2 de Nafarroa.

II. ORDEN DEL DIA Y CONSTITUCION DE LA MESA

Después del informe de la Comisión de Mandatos, se constituye legalmente el Congreso, se elige la mesa y se aprueba el siguiente orden del día:

- 1.— Aprobación del Reglamento de Congreso.
- 2.— Informes balance político y de organización.
- 3.— Criterios de elección de la nueva dirección.
- 4.— Capítulos 1, 2 y 3 de la resolución política: Final de una época, de la reforma al cambio y por la revolución socialista.
- 5.— Capítulos 4 y 5 de la resolución política:
construcción del partido y orientación general de nuestra intervención en los

movimientos.

6.— Resolución de organización.

7.— Juventud.

8.— Exposición conclusiones comisión sindical.

9.— Exposición conclusiones comisión mujer.

10.— Exposición conclusiones comisión paz.

11.— Exposición conclusiones comisión criterios de táctica electoral.

12.— Elección de la nueva dirección central.

III. REGLAMENTO DE CONGRESO

1.— COMISION DE MANDATOS.

Estará compuesta por..... Todos los datos sobre el número de delegados proporcional al número de militantes censados, antes del 30 de abril, problemas que hayan surgido, etc., deben ser presentados a esta comisión previamente a que se inicie el Congreso. La Comisión de Mandatos emitirá un informe al Congreso previo a la constitución del mismo.

2.— COMITE EJECUTIVO DEL CONGRESO.

Una vez constituido el Congreso quedarán cesados de sus cargos todos los miembros del Comité Central y del Comité Ejecutivo, así como de la comisión central de control. El Congreso nombrará un Comité Ejecutivo de Congreso formado por..... más la mesa de Congreso que deberá adoptar y en su caso presentar al Congreso las decisiones que procedan.

3.— MESA DE CONGRESO.

Estará compuesta por.....

4.— COMISION DE CANDIDATURAS.

Elegida por el Congreso, se propone que lo formen.....

5.— QUORUN

para constituir el Congreso, votar las resoluciones y elegir al nuevo Comité Central hará falta 2/3 de los delegados/as. En los debates no hace falta quorun por lo que estos empezarán a la hora prevista con independencia del número de congresistas presentes en la sala. Si algún delegado/a estuviera inscrito para intervenir y no estuviera presente, perderá automáticamente su derecho a intervenir, sin que pueda ser recuperado posteriormente.

6.— ENMIENDAS.

Se considerarán enmiendas para discusión del Congreso aquellas que han cumplido los requisitos exigidos en el reglamento de Congreso; es decir que hayan sido presentadas en las conferencias provinciales o en el CC y hubieran obtenido, como mínimo, el 15% o el 10% respectivamente.

Todas estas enmiendas están recogidas en el boletín de guía de enmiendas, excepto algunas que por problemas técnicos no han podido ser incluidas. Por ello la función de las comisiones, fundamentalmente, será técnica, agrupamiento de enmiendas, etc.

7.— GUIA DE ENMIENDAS.

Para los congresistas se publicarán las enmiendas aprobadas o recomendadas por las conferencias, se publicarán de forma ordenada en un boletín, el boletín de enmiendas del Congreso. Habrá dos boletines, uno el de enmiendas a los apartados 1-2-3-4-5-6-7-8 y otro el de organización.

8.— FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.

Se constituirán 7 comisiones: 1) Fin de una época; de la reforma al cambio; Por la revolución socialista. 2) Por un partido revolucionario; nuestra orientación general en la intervención. 3) Organización. 4) Movimiento pacifista. 5) Movimiento feminista. 6) Sindical. 7) Juventud. 8) Eleccyones.

Excepto la comisión de organización el resto serán abiertas y deberán asistir a cualquiera de ellas todo delegado que lo desee. Cada frente deberá estar presen-

te en todas las comisiones. Al frente de cada comisión habrá una ponencia, tendrá un/a ponente del CC, un/a moderador/a y funcionará como habitualmente funciona toda reunión. No habrá votaciones vinculantes en la comisión; es exclusivamente a la ponencia a la que corresponde decidir que recoge y que no de las enmiendas presentadas.

9.— FUNCIONAMIENTO DE LOS DEBATES.

Los debates estarán precedidos de un informe de la ponencia tal y como se fija en el orden del día del Congreso. Las intervenciones posteriores serán entregadas a la mesa por el ponente especificando: los nombres, el orden de las intervenciones, y aquellas que requieran una variación de tiempo para realizarse (enmiendas más largas, o varias, etc.) por tanto, uno de los temas que debe tratarse en la reunión de comisión, es el reparto de intervenciones en el sentido señalado. Si hubiera conflictos o desacuerdos sobre el tiempo, orden etc., entre cualquier delegado/a y la ponencia, ambas partes se entrevistarán con la mesa que será quien decida. El tiempo máximo de las intervenciones será de 10m.; en las enmiendas el tiempo de defensa y réplica será de 5m.

Las discusiones sobre los apartados 1-2-3-4-5 serán en comisión, pleno y enmiendas. Los temas sectoriales (paz, sindical y mujer) se discutirán en comisión y en el pleno.

En el pleno solamete habrá discusiones de enmiendas. Dos temas sectoriales juventud y elecciones se discutirán en pleno con ponencia de 30m. y votación de enmiendas.

10.— FUNCIONAMIENTO DE LAS VOTACIONES.

Las votaciones estarán precedidas por un sumario global.

Posteriormente se procederá a la votación de las enmiendas de la siguiente manera:

La ponencia irá indicando una a una aquellas enmiendas que no acepta (en su totalidad o parcialmente) señalando su ubicación en la guía de enmiendas. Todo delegado/a puede intervenir en defensa de la enmienda no aceptada por la ponencia. Para poder intervenir habrá que comunicarlo a la ponencia en la correspondiente reunión de comisión, y ésta tendrá que haber comunicado previamente en la comisión su posición sobre todas y cada una de las enmiendas. La ponencia responderá, si cree conveniente, a la enmienda.

Después de esta intervención de defensa de una enmienda no aceptada, la ponencia expondrá sus razones para no aceptarla. Podrá hacerlo también con toda otra enmienda que no acepta aunque no haya defensa.

Posteriormente se procederá a la votación.

Si algún delegado/a está en contra de que se acepte determinada enmienda puede pedir votaciones por ella. El procedimiento será idéntico al anterior, pero la ponencia interviene siendo la última. Terminadas las votaciones de enmiendas se procederá a las votaciones global de la resolución.

Se votará coan tarjeta de distinto color para los SI, NO, ABSTENCION y NO VOTO.

Las votaciones de elección del Comité Central, serán secretas.

11.— COMISION DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO EXTERIOR.

Todo/a congresista deberá cumplir las medidas que fijen los/as responsables del local de reuniones y del funcionamiento técnico en los locales del Congreso. Si alguien tuviera un motivo particular para salirse de las reuniones, deberá consultar con la mesa.

IV. VOTACION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION Y DE LAS ENMIENDAS MINORITARIAS MAS SIGNIFICATIVAS

a) Informe balance político: 57% f; 35% abs; 8% c.

b) Informe balance de organización: 50% f; 42% abs; 8% c.

c) Criterios elección dirección: se aprueba por mayoría la propuesta de la ponencia que se incorporara como apartado final de las tesis de dirección. No

pasan enmiendas relativas a la incorporación de Canarias al CC; a la incorporación de un 20% de cuadros obreros al CC (entre 7 y 8); a la no fijación de un cupo fijo de camaradas mujer en el CC; al procedimiento de elección del CC (propuesta alternativa para la elección de todos sus miembros en el Congreso); y al nº de miembros del CC (varias propuestas distintas a la ponencia).

d) Capítulos 1, 2 y 3 resolución política:

Final de una época: 90% f; 5% c; 5% abs.

•Se votan 5 enmiendas parciales que obtienen un 6% de votos a favor.

De la Reforma al cambio: 89% f; 6% c; 5% abs.

•Se votan 2 enmiendas parciales que obtienen un 6% de votos a favor.

Por la revolución socialista: 92% f; 3% c; 5% abs.

•Se vota una enmienda parcial que obtiene un 3% de votos a favor.

e) Capítulo 4 de la resolución política: construir el partido. Votación global: 65% f; 29% ab; 6% c.

Publicamos las enmiendas a este capítulo que han obtenido un 15% o más de votos a favor:

1.— Enmienda Jaime:

Sustituir el título general: "La lucha por un partido revolucionario", por: "Por una izquierda revolucionaria más fuerte y más unida". 18% f; 60% c; 32% ab.

2.— Enmienda Jaime;

Suprimir "En el proceso de lucha por la construcción de un PR, la prioridad del próximo período es el reforzamiento de la LCR como partido estatal", y sustituirlo por: "En el proceso de lucha por la construcción de un PR, deberemos combinar el necesario reforzamiento de la LCR con la búsqueda de pasos concretos en el acercamiento y futura confluencia con otras corrientes revolucionarias. Ambas tareas están íntimamente unidas: sin la primera no conseguiríamos hacer más fuerte a nuestro partido y convertirle en un instrumento más eficaz en la construcción de un PR; sin la segunda, correríamos el riesgo de aumentar las distancias y las diferencias con otras fuerzas y de no revertir los avances de los movimientos y de la convergencia en la acción hacia la construcción de una alternativa revolucionaria". 37,5% f; 17,5% ab; 45% c.

3.— Enmienda Trogló:

En la perspectiva de construir un partido revolucionario, la línea de trabajo de la Liga consistirá en:

•Desplegar iniciativas prácticas tendentes a reforzar la Liga, a fomentar la unidad de acción sistemática de la izquierda revolucionaria, y a reconstruir las organizaciones de base de los Movimientos de Masas, definidas en el capítulo de orientación general de la intervención.

•Insistir en la línea de unidad de debate y de intercambio de experiencias iniciado con MC, en la perspectiva de ir resolviendo las diferencias que no hacen viable en la actualidad la fusión organizativa de los dos partidos.

•Buscar los medios apropiados para llevar a la vanguardia el debate sobre la alternativa política que es necesario poner en pie para recomponer el movimiento revolucionario, aprovechando las diferentes propuestas que realizan las direcciones del PC, del PCE y otros.

•Colaborar con otras fuerzas en la búsqueda de marcos de unidad de los revolucionarios en ámbitos nacionales y locales, o desplegar en su caso iniciativas de la Liga en esa misma perspectiva, son tareas que deberán ser decididas en cada caso concreto, teniendo en cuenta las características de las fuerzas en presencia, la naturaleza de los acuerdos políticos a que pueda llegarse y la situación y condiciones concretas de participación de la Liga en ellos.

38,5% f; 45% c; 16,5% ab.

f) Capítulo V — Resolución política: orientación general de nuestra intervención.

Votación global: 80% f; 12% ab; 8% c.

Se somete a votación una enmienda parcial de Zaragoza que obtiene el 4% de votos a favor.

g) Resolución de organización.

Votación global: 87% f; 3% c; 10% ab.

Publicamos las enmiendas parciales que han obtenido con 15% o más de los votos:

1.— Enmienda Victor sobre Combate:

“Asegurar la edición semanal y organizar un debate para racionalizar el trabajo y la intervención con el periódico”. 16% f; 649c; 20% ab.

2.— Enmienda Jaime sobre métodos de debate:

Suprimir la frase final sobre ‘de acuerdo a la normativa (racionalizada en el VI Congreso) sobre los métodos de debate’, sustituyendo esto último por “siempre que haya una petición planteada a través de los cauces orgánicos que asegure una información y una transparencia ante el conjunto del partido sobre los puntos tratados, y teniendo en cuenta que, salvo en el caso de las tendencias, no puedan conducir a institucionalizar otro tipo de agrupamientos”. 18% f; 49% c; 43% ab.

V. MOCIONES APROBADAS EN CONGRESO

1.— Moción del anterior CE (Moro, Martí, Troglo, Peio, Jesús) sobre normativa de debate.

EL CONGRESO CONSIDERANDO

- Que en los próximos meses tendrán lugar debates de congresos y conferencias en los frentes.
- Que han existido diferencias en los métodos de debate del partido en este Congreso.
- Que debemos buscar la mayor homogeneidad y claridad posible del partido especialmente en este terreno.

MANDATA AL CC PARA QUE

- Incluya en el orden del día de la 1ª reunión del CC ampliado un punto sobre los métodos de debate en el partido que sirva para actualizar la actual normativa de debate y que permita profundizar en el tema, sobre la base del conjunto de nuestra experiencia.

2.— Moción mujer.

El Congreso mandata al CC entrante a organizar un debate en profundidad en todo el partido sobre nuestro análisis de la opresión de las mujeres, tomando como punto de partida los textos presentados a debate en este Congreso, así como la celebración en el próximo año de la 2ª Conferencia estatal de mujeres.

3.— Moción sindical.

El Congreso mandata al CC entrante para una elaboración más acabada sobre la situación del movimiento sindical.

4.— Moción sobre la cuestión nacional.

Constatando la extrema debilidad y parcialidad de trato dado en el Proyecto de Resolución al tema de la Cuestión Nacional y de la situación de los diversos movimientos de emancipación nacional, y ante la imposibilidad (dadas las fechas) de reordenar el orden del día del Congreso de cara a poder discutirlo en él.

El Congreso mandata al nuevo CC elegido en él para que, inmediatamente después de finalizar éste, se abra un debate a través de las páginas del Boletín de Discusión, **con la intención de:**

1º. Profundizar en la comprensión global del problema nacional en el Estado español y sus vinculaciones con la estrategia comunista revolucionaria de destrucción del Estado burgués español.

2º. Actualizar el análisis tanto del período pasado (ascenso y retroceso a las reivindicaciones nacionales a excepción de Euskadi) como a las distintas formaciones operantes en los movimientos nacionales.

3º. Aclarar cuál es la visión presente del conjunto del partido sobre las “nuevas cuestiones nacionales” (Andalucía, Canarias).

4º. Definir en relación a los 3 puntos precedentes las tareas a corto, medio y largo plazo a los comunistas revolucionarios ante el tema y nuestra alternativa.

La Conferencia Nacional de Andalucía cree que este debate puede servir para preparar al conjunto militante para comprender las implicaciones del problema y la actitud que hemos de tomar».